

# ORD. 071/2020 - CONVALIDACIÓN CONVENIO E/ MUNICIPIO Y AXA S.R.L. 2015.-

*Publicado el 10 junio, 2020*

...VISTO

El Expediente N° 066-E-2020 iniciado por Mensaje 037/2020 del Departamento Ejecutivo; Y

...CONSIDERANDO

Que por el mismo se solicita la Convalidación del Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salto y la Empresa Oficina AXA S.R.L. con fecha 30 de Noviembre 2015;

QUE dicho Convenio es para Ejecución de Infraestructura y Preliminares;

QUE en la Cláusula 6° del Convenio en cuestión se establece un plazo de 20 meses para la ejecución de las obras, a partir de la fecha de apertura de calles;

QUE las mismas se encuentran detalladas en la cláusula 2° a saber: Cordón cuneta, extensión de sistemas de alumbrado público y de la red de agua potable, entoscado y apertura de calles internas en mejorado o escorias

QUE a fs. 39 consta Nota de las partes interesadas con fecha 25/04/2019 siendo este el primer reclamo formal del incumplimiento de los plazos de finalización de obra;

QUE en la misma nota mencionada precedentemente se acompaña contrato de locación de obra que establece 18 meses de plazo para la finalización de las mismas;

QUE tanto del Convenio como del Contrato de Locación de Obra y de los Boletos de Compraventa, los plazos de ejecución de obra se encuentran vencidos;

QUE a fs. 47 la desarrolladora solicita una prórroga de ONCE (11) meses en el marco de la cláusula 7ma del mencionado convenio aludiendo causas de fuerza mayor;

QUE a fs. 48 la Secretaría de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos manifiesta como excesivo la prórroga solicitada por la Empresa, sugiriendo que la misma no se extienda mas allá de los NOVENTA (90) días;

QUE la prórroga de 90 días daría certeza a los vecinos y obligaría formalmente a la empresa a cumplir con el compromiso de los plazos fijados;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente

### ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - CONVALIDASE en todos sus términos el Convenio suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y la EMPRESA OFICINA AXA S.R.L. obrante a fs. 20 a 23 del Expediente N° 066-E-2020 o 4099-31873/15, para la ejecución de infraestructura y preliminares para llevar a cabo en el inmueble identificado catastralmente como: CIRC. II- SECC. A- CH. 62- PARTIDA 703 de la ciudad de Salto

-

ARTICULO 2º - Sin perjuicio de lo establecido en el art. 1º regirá una prórroga de 90 días para la finalización de las obras a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza

-

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia al Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Junio del año dos mil veinte.-

-

-

-

-

## ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2020 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

## SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la MAYORIA del Honorable Cuerpo, por NUEVE (9) VOTOS por la afirmativa ( Sres. Concejales Pablo Eduardo Pérez, Esteban Giménez, Noelia Pavón, María Cecilia Plastina, Alicia Inés Chulia, Inés Bailo, Mauricio Burgos, Raúl Palazzesi y Mario Julián Ainora) y SIETE (7) VOTOS por la negativa (Sres. Concejales Jorgelina Acevedo, Estéban Acevedo, Daniel Hernán Arimay, Diego Feo, Claudia Colella, Ricardo Elía y María Marta Chavero) en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Junio de 2020.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Junio de 2020.-